



INFORME LEGISLATIVO

28 de febrero de 2020

Estimado Camarista:

En estas semanas hemos leído múltiples noticias de posibles cambios o enmiendas a ciertas leyes. Esto ha traído confusión en ciertas áreas, particularmente la de asuntos contributivos. En aras de mantenerlos informados de la gestión legislativa y los proyectos que se han convertido en ley al momento, adjunto la lista de leyes aprobadas en este año natural.


De tener alguna pregunta o comentario, no duden en comunicarse conmigo.

Reciban un cordial saludo,

Lcda. Wanda Pérez Álvarez

Hemos dividido la lista en las siguientes áreas:

				
Gobierno, agencias, municipios y corporaciones públicas	Laboral	Educación	Restaurantes	Salud
				
Cooperativas	Agricultura	Desarrollo Económico	Otro	Seguros

	Ley 1-2020	Para añadir un subinciso (23), al inciso (c) del Artículo 2.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de añadir la condición hemofilia en su modalidad moderada y severa en la lista de condiciones para conceder permisos para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos; y para otros fines relacionados.
---	------------	--



INFORME LEGISLATIVO





28 de febrero de 2020

	Ley 2-2020	Para enmendar los Artículos 6, 7 y 16 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de incluir como requisito para el licenciamiento de cualquier institución, contar con una cisterna de agua con capacidad para operar por cinco (5) días y con un generador eléctrico que permita operar la institución por un término de veinte (20) días; y para otros fines relacionados.
	Ley 3-2020	Para denominar la sala principal del Teatro Ideal del Municipio Autónomo de Yauco como la “Sala Félix Rafael Valedón Ortiz”; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.
	Ley 4-2020	Para denominar el tramo de la Carretera PR-3, desde el km. 71.8 hasta el km. 73.1 del Municipio Autónomo de Humacao, como Marcelino Zayas Criado; y para otros fines relacionados.
	Ley 5-2020	Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 2-A y enmendar el Artículo 3 de la Ley 40-2017, conocida como “Ley para prohibir el depósito y la disposición de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón en Puerto Rico”, a los fines de establecer responsabilidades al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; definir varios conceptos; fijar el término para aprobar o enmendar la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.
	Ley 6-2020	Para adicionar un nuevo Artículo 2.01A a la Ley 173-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas en Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Departamento de la Familia, en coordinación con otras agencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, brinde acceso a los menores ubicados en hogares de crianza y hogares de grupo a actividades extraescolares



INFORME LEGISLATIVO



28 de febrero de 2020

		que les ayuden a mejorar su desarrollo integral, calidad de vida y relación armónica con el medio ambiente, entre otras cosas; y para otros fines relacionados.
	Ley 7-2020	Para añadir una nueva Sección 2-A a la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada a fin de establecer el alcance de la intervención que podrá llevar a cabo un guardia de seguridad con un visitante en la entrada de un área residencial bajo el régimen de control de acceso; y para otros fines relacionados.
	Ley 8-2020	Para crear el “Programa de Ejercicios para Adultos Mayores”, el cual estará adscrito al Departamento de Recreación y Deportes (DRD), con el propósito de promover, organizar y programar un plan de actividades recreativas y de ejercicios para los adultos mayores a través de todo Puerto Rico; y para otros fines relacionados.
	Ley 9-2020	Para establecer la “Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora”; y para definir las obligaciones y responsabilidades de las agencias del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.
	Ley 10-2020	Para establecer la “Ley del Derecho a la Detección Efectiva del Cáncer de Seno”; enmendar el acápite (d) del subinciso (1) del inciso “Cubierta C” de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; obligar a todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley



INFORME LEGISLATIVO





28 de febrero de 2020

		<p>72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a que provean, como parte de los beneficios de cuidado preventivo de su cubierta básica, mamografías y otras pruebas de diagnóstico y detección de cáncer de seno; ordenar al Secretario de Salud promulgar o enmendar la reglamentación aplicable a la práctica de la medicina radiológica para atemperarla a las disposiciones de la Ley Pública 102-539, según enmendada, conocida como “Ley Federal de Normas de Control de Calidad en Mamografía de 1992” (“Mammography Quality Standards Act of 1992”, Public Law 102-539); con el propósito de promover la detección efectiva del cáncer de seno y concientizar a los ciudadanos sobre la densidad del tejido mamario como factor de riesgo; y para otros fines relacionados.</p>
	Ley 11-2020	<p>Para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de otorgarle capacidad jurídica a las madres, padres, hijas e hijos mayores de edad, para solicitar órdenes de protección a favor de sus hijos, hijas, madres o padres, víctimas de violencia doméstica.</p>
	Ley 12-2020	<p>Para enmendar el Artículo 2; añadir un sub-inciso (11) al inciso (a) del Artículo 3; añadir un inciso (B) al Artículo 4; enmendar el inciso A del Artículo 5; y enmendar los Artículos 6, 7 y 8 de la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las agencias gubernamentales destinen, como mínimo, la mitad de la reserva de compras para pequeñas y medianas empresas, o un cincuenta por ciento (50%) del por ciento escalonado exigido por la ley a mujeres empresarias residentes de Puerto Rico que estén debidamente registradas y clasificadas como tal.</p>



INFORME LEGISLATIVO





28 de febrero de 2020

	Ley 13-2020	Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”; y añadir un inciso (aa) al Artículo 1.05 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; con el fin de autorizar al Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, en consulta con las organizaciones de trabajadores bona fide y las uniones adscritas al Departamento de Seguridad Pública, a gestionar la negociación y contratación de planes de seguros de servicios de salud para los empleados y funcionarios del Departamento que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada, y para otros fines relacionados.
	Ley 14-2020	Para añadir un nuevo Artículo 1.120 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de establecer la “Carta de Derechos del Consumidor de Seguros”; y para otros fines relacionados.
	Ley 15-2020	Para añadir un nuevo Artículo 2A a la Ley 137-2014, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de las facultades del Departamento de la Vivienda en cuanto a la transferencia de los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG), a los municipios; y para otros fines relacionados.
	Ley 16-2020	Para enmendar el subinciso (2) del inciso(c) de la Regla 62.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, a los fines de garantizar el acceso de los abogados en un pleito a los informes preparados por profesionales del trabajo social o cualquier otro profesional de la conducta humana, independientemente si los mismos han sido preparados a solicitud de cualquiera de las partes o a solicitud del Tribunal de Primera Instancia; y para otros fines relacionados.



INFORME LEGISLATIVO




28 de febrero de 2020

	Ley 17-2020	Para enmendar las Secciones 1035.01 y 1035.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aclarar el tratamiento contributivo sobre aquellos contratos cuyos servicios se rinden al Gobierno de Puerto Rico fuera de Puerto Rico; enmendar la Sección 2 de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la definición de cualquier unidad industrial que se establezca para producir a escala comercial algún producto manufacturado; y otros fines relacionados.
	Ley 18-2020	Para crear la “Ley para la Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional”, a los fines de que se ofrezcan talleres dirigidos a todos los estudiantes del País, bien sean de la corriente pública o privada, en aras de crear conciencia y desarrollar sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional o impedimentos.
	Ley 19-2020	Para enmendar la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; a los fines de ampliar y extender a toda persona diagnosticada con diabetes mellitus tipo I los beneficios de la cubierta básica que brindan los planes de seguro a esta población; y para otros fines relacionados.
	Ley 20-2020	Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 97-2018, conocida como “Carta de Derechos de las Personas que tienen el Síndrome de Down”, a los fines de imponerle al Departamento de Salud, la obligación de establecer una clínica externa permanente, dirigida a proveerle todos los servicios necesarios e indispensables para la cabal atención y tratamiento de las personas de cero (0) año en adelante, con la condición de Síndrome Down; disponer sobre la creación y manejo de un registro de personas con Síndrome Down, con el propósito de que el Estado mantenga estadísticas oficiales y cree un perfil de



INFORME LEGISLATIVO

28 de febrero de 2020

		los casos que existen en Puerto Rico con esta condición; y para otros fines relacionados.
	Ley 21-2020	Para enmendar la Ley 73-2019, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de establecer que los municipios podrán adoptar, de forma voluntaria, los métodos de licitación, compras excepcionales y procedimientos de la Administración de Servicios Generales al momento de realizar sus compras y subastas de bienes, obras y servicios no profesionales; y para otros fines relacionados.
	Ley 22-2020	Para enmendar la Ley 73-2019, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de excluir a la Autoridad de Edificios Públicos, programas e instalaciones de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), el Centro Médico, el Hospital Cardiovascular, el Hospital Industrial y dispensarios regionales e intermedios, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y a la Autoridad Metropolitana de Autobuses de la aplicación de la misma.
	Ley 23-2020	Para enmendar la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, a los fines de atemperar los mismos con los propósitos de la Ley 2-2016; y para otros fines relacionados.